

¿Qué Opina Ud. del Nuevo Código...?



Protegerá a los peatones en estado de indefensión. Dice.

Estamos a cinco días justos del en que, durante el presente mes de agosto —octavo del año a que asistimos—, entrará en plena vigencia el recién promulgado Código de Tránsito, acaso la legislación mejor acogida por la ciudadanía sin embargo de las críticas que no pocos hicieron de su texto hasta hace pocas semanas a decir verdad. Decimos que se trata de una medida bien acogida por la sociedad, encarnación cabal de la ciudadanía, porque ella viene a regular el tránsito y da seguridad a los peatones que permanecieron de antiguo casi desamparados, sin la debida protección a que el Estado viene obligado prestar a todos. ¡Tantos accidentes a que hemos venido asistiendo, puede afirmarse sin la menor de las exageraciones, sembró la alarma y mantuvo, subsecuentemente, en franca guerra de nervios a miles de ciudadanos expuestos a que les ocurriera lo que a otros muchos: verse atacados en su integridad física por la desaprensión de unos, la estulticia de otros, la imprudencia de no pocos y la irresponsabilidad de diversos otros.

Transitar especialmente por la Habana, tanto como tener que atravesar las grandes avenidas y carreteras, constituía un peligro inminente, al punto de que no faltaron quienes, entre humor y severa verosimilitud, dieran en reiteradas ocasiones que "para echarse a caminar por esas calles, avenidas o carreteras, era necesario proveerse de una póliza de seguro para tener algo que dejar a sus causahabientes, en caso de fatal deceso" y, casi casi, no faltó razón a quienes tal aseveraron.

Lógicamente, teníamos que esperar que se hiciera algo por los poderes públicos; sobre todo, teniendo en cuenta que no valió ni la acción de la Liga Contra los Accidentes ni la reiteración de esos sucesos fortuitos. Las estadísticas que hemos venido ofreciendo a los lectores, de tantos acaecimientos desgraciados por virtud de la balumba de accidentes, llegó a rebosar la copa de tal suerte, que no quedó más remedio que darse a la tarea de promulgar un Código conteniendo fuertes sanciones y regulando con más rectitud el tránsito entre nosotros.

Y ahora que estamos cerca, a cinco días repetimos, del que empieza a regir dicho Código o Ley de Tránsito, hemos querido, para continuar en nuestro empeño de mantener, para ilustrar a los lectores, captando el parecer de cada ciudadano —de quien nos topemos en nuestros trajines reporteros informativos—, respecto de la legislación en que nos ocupamos.

Conviene hoy, aprovechando la coincidencia de encontrarnos con una de las figuras más conocidas del Poder Judicial, un hombre consagrado a la recta interpretación y aplicación de los preceptos, de claro contenido, de nuestras legislaciones ordinarias, jamás desviado, por ningún motivo ni causal, de las prácticas que aconsejan el limpio desenvolvimiento en la vida. Hemos hecho referencia al doctor Santiago Mencía y García, de historial y ejecutoria cimeros por su moral, esclarecido talento y acentuada cultura jurídica. Un hombre nacido para juez, porque sabe y puede producirse como tal con manifiesto apego a la Justicia que siempre administró con entereza y reflexividad a un tiempo mismo.

Del doctor Santiago Mencía García, son las palabras que al tiempo de tomar su auto nos expresó, respondiendo a nuestra inquisitiva:

"Tengo para mí que el Código de Tránsito constituye un verdadero paso de avance en nuestra función estatal y que, por lo mismo, su vigencia, que habrá de iniciarse el próximo sábado, día 6. De su recta aplicación se dependerá que disminuyan notablemente los accidentes del tránsito. Estoy seguro —añade el doctor Mencía—, que los miembros del Poder Judicial aplicarán con rigor esas disposiciones contenidas en ese cuerpo legal que entrará en vigor, pues hasta se ha designado un Delegado Fiscal especialmente para que se persone y actúe en las incitaciones de causas que se inician en cada caso especial. Además, protegerá a los peatones que están casi en estado de indefensión a virtud de las imprudencias de los que guían vehículos motorizados de todos los tipos y, a su vez, brindará plenas garantías a los pasajeros de ómnibus. Por último, considero que la legislación ordinaria, hará amillar el respeto que infunde la repetida legislación ordinaria, hará amillar en mucho el exceso de velocidad que, como enfermedad, venen pedeciendo tantos choferes en la República, causantes de tantos y tan lamentables accidentes".

Recd, Ag 10/55

13 A 16 DE 1955

LIBRERÍA DE QUIN

ARCHIVO GENERAL NACIONAL DE HISTORIA

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA